

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**GALAPAGAR**

LICENCIAS

De conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público para general conocimiento que Automascotas, S. L. (CIF B06783633), ha solicitado licencia de actividad para implantación de residencia canina y felina en la parcela 5 del polígono P-04 de Galapagar.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad, pueda formular por escrito ante el Registro General de este Ayuntamiento las observaciones pertinentes.

Galapagar, a 1 de junio de 2023.—El alcalde-presidente, Alberto Gómez Martín.

(02/9.767/23)

